



**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN
CIVIL 2025.**

No.	ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP.	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
01	Integración de la unidad interna de protección civil, y elaboración de su respectiva "Acta Constitutiva" , documento oficial que acredite el nombramiento de los brigadistas que será el grupo operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, (Ley 856 de PC del Estado de Veracruz). En los 71 planteles y las oficinas centrales.									▲				1
02	Elaboración o actualización del Programa Interno de Protección Civil (enviar oficio de conocimiento de que ya está elaborado al Departamento de Desarrollo Patrimonial y enviar dicho Programa Interno de manera digital al correo: proteccioncivil@cobaev.edu.mx)												▲	1
03	Elaboración o actualización del análisis de riesgo interno y externo, por la unidad interna de cada plantel.		▲						▲					2
04	Actualización o ratificación del directorio de integrantes de la unidad interna de protección civil, de cada plantel.									▲				1
05	Las unidades internas de Protección Civil de cada plantel deberán elaborar o actualizar el directorio de Emergencias de apoyo externo ejemplo (Bomberos, Cruz Roja, Protección Civil Municipal, ISSSTE, IMSS, Seguridad Pública, etc.) que en un momento determinado pueda auxiliar.			▲							▲			2
06	Elaboración o actualización del inventario de recursos materiales que en materia de Protección Civil puedan ser utilizados ante una emergencia.	▲												1
07	Elaboración o actualización del censo de la población fija que labora en el plantel.		▲						▲					2
08	Revisión y colocación de señalización en planteles, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2002, Señales y avisos para protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. Diario Oficial de la Federación 05 Sep.2003.					▲								1
09	Elaboración del programa preventivo y/o correctivo de las instalaciones y equipo del inmueble como son sistema eléctrico, sistema hidrosanitario, sistema de aire acondicionado, equipo de seguridad, equipo de cómputo.				▲									1
10	Norma de seguridad aplicables al plantel, dadas a conocer a toda la comunidad docente, administrativa y alumnado, por ejemplo: control de acceso a las instalaciones y zonas restringidas, uso obligatorio de gafetes a todo el personal que labore en el plantel, registro de entrada y uso de gafete a las personas que acuden a realizar un trámite en el plantel. DURANTE EL PERIODO ESCOLAR.	▲							▲					2
11	Revisión, mantenimiento y/o Adquisición del equipo de protección civil (alarmas, extintores, botiquines, etc.)		▲								▲			2
12	Curso de capacitación de carácter teórico – práctico, inductivo y formativo, dirigido a los integrantes de la unidad interna de protección civil en planteles, estos podrán ser impartidos por la Coordinación para la Protección Civil de la SEV de manera virtual, los gestionados por los planteles ante Protección Civil de su respectivo ayuntamiento, etc. Nota: Esta actividad podrá realizarse en cualquier mes del año.													Minimo 2
13	Elaboración de planes de emergencia específico para cada fenómeno perturbador al que este expuesto el plantel; cómo actuar antes, durante y después de un agente o fenómeno perturbador natural o humano, mediante la forma que cada plantel considere más adecuada y difundirlo mediante carteles, periódicos murales, conferencias, elaboración de manuales entre otros. De acuerdo al periodo estacional y la ubicación física del plantel.			▲			▲			▲				3
14	Realización de simulacros con diferentes hipótesis (sismo, incendio, huracán, etc.), con las recomendaciones de: no correr, no gritar, no empujar. De acuerdo a la semana nacional de Protección Civil que se realiza en el Mes de Septiembre y por instrucciones oficiales.									▲				1
15	Establecimiento de medidas para la evaluación de daños. Contemplando los mecanismos por conducto de los brigadistas, la dimensión de la calamidad y la estimación de daños.											▲		1
16	Establecimiento de medidas para retorno a la normalidad.											▲		1
TOTAL POR MES DE LAS ACTIVIDADES		2	3	2	1	1	1	0	3	4	2	2	1	24

INFORME TRIMESTRAL	PERIODO A REPORTAR	FECHA DE ENTREGA
PRIMERO	ENERO – FEBRERO - MARZO	1 al 7 de abril
SEGUNDO	ABRIL – MAYO – JUNIO	1 al 7 de julio
TERCERO	JULIO – AGOSTO – SEPTIEMBRE	1 al 7 de octubre
CUARTO	OCTUBRE - NOVIEMBRE – DICIEMBRE	8 al 12 de diciembre